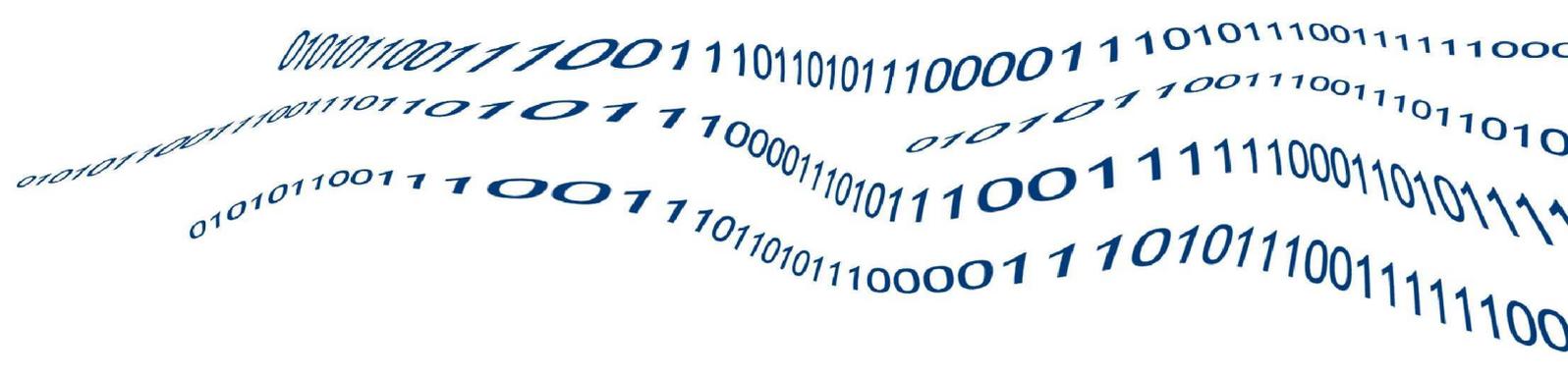




Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal



OBJETIVO

PRODAT detecta en su día a día de consultoría y auditoría que los flujos de información y la implicación de los usuarios en los accesos a los datos van creciendo debido a la continua actualización en soportes informáticos, documentales y accesos web. No olvidemos que los centros educativos manejan datos de Nivel Alto (salud, pedagógicos...)

PRODAT ha desarrollado unos parámetros para que los Colegios Diocesanos no solo estén conformes con la implantación, si no que además que todo el personal este bien formado y con un soporte humano e informático de apoyo por parte de **PRODAT**

Para ello **PRODAT** amplía los recursos y actividades en los Colegios Diocesanos.

ALCANCE

El trabajo desarrollado por **PRODAT**, consistirá en:

- **Un estudio continuo del tratamiento de los datos** de carácter personal de los ficheros en cualquier tipo de soporte, su ubicación y medidas de seguridad existentes, para poder expresar nuestra opinión profesional sobre la inscripción, en su caso, de los ficheros ante la Agencia Española de Protección de Datos, y sobre la implantación de las medidas de seguridad establecidas legalmente, previa delimitación del nivel de seguridad aplicable a los ficheros en cuestión.
- **Creación y actualización personalizada de los clausulados y documentos de seguridad exigidos por la legislación vigente**, con las recomendaciones y/o medidas correctoras que pudieran contribuir a la mejora de los mecanismos de control y seguridad de los datos de carácter personal que se encontrarán en sus ficheros. Enfocados especialmente a los datos (imagen, datos pedagógicos, salud...) del alumnado y de las familias.
- **Tutoría al Responsable de Seguridad del Centro Escolar**, dada la complejidad que implica la función del Responsable de Seguridad, proponemos que **PRODAT** asesore (con autorización expresa del Responsable de los Ficheros) dicha figura de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- **Inscripción y modificación del/los ficheros**, ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- **Redacción de los documentos necesarios**, para los tratamientos de datos contratados a terceros, información al afectado, etc. exigidos por el Art. 12 de la LOPD.
- **Sesiones y cursos de formación**, **PRODAT** organiza sesiones formativas a los empleados del Centro Diocesano para dar a conocer los principios básicos de la Protección de Datos así como para permitir a la entidad a cumplir con la obligación

de informar a los trabajadores sobre sus deberes con respecto a los datos personales que manejan en su quehacer diario.

- **Sello Web y Adecuación a Web**, La Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información, en adelante (LSSI), regula aspectos varios de la legalidad de los sitio Web. **PRODAT** analizara los flujos de información. Y en el momento que este conforme, dará un sello para instalar en la Web correspondiente dando confirmación de cumplimiento.
- **Asesoramiento Legal**, El servicio de asesoramiento en materia de protección de datos propuesto incluye: la resolución por parte de **PRODAT** de cualquier duda o cuestión que, en materia de protección de datos, pudiera plantear a Centro, dando, en su caso, las instrucciones y recomendaciones necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.
- **Soporte SIGPAC**, software de **PRODAT**. Este soporte Web será una herramienta para el Centro donde podrá gestionar los inventarios de los soportes, personal, incidencias, entrada/salidas de soportes y documentación.
- **Preceptiva Auditoria Bienal de medidas de seguridad**, **PRODAT** realizará la auditoria obligatoria en sistemas que traten datos de nivel medio o alto (salud, vida sexual, origen racial, perfiles psicológicos, etc.) con su personal técnico. Asimismo, redactará los informes correspondientes, que deberán quedar depositados en el cliente por si en algún momento fuera requerido por la Agencia Española de Protección de Datos.

PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO

En este apartado **PRODAT** plantea y siempre de acuerdo con Vds., efectuar nuestro trabajo coordinado a través una persona asignada para:

- Coordinación de visitas, de esta forma se estipularan las fechas y el seguimiento de los servicios de **PRODAT**. De esta forma la persona asignada definirá que fechas son las mejores para el Centro con respecto a las visitas, formación y Auditorias.
- Asignar por parte de Colegios Diocesanos a la persona haga la función de **Responsable de Seguridad** en cada Centro. Esta persona será trasmisora de la información del Centro a **PRODAT** y viceversa.
- **PRODAT** al ver las dudas, consultas y deficiencias en materia de la LOPD en los Colegios Diocesanos podrá canalizar la información a la persona asignada por Colegios Diocesanos. De esta forma unificar criterios, he indicar la medidas correctoras aplicadas y medidas correctoras.

LA AMPLIACION DE SERVICIOS, NO IMPLICA SOBRECOSTE